

ANEXO NUM. 5 AÑO 2021 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO "ALTAMIRA" DE SANTANDER (FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA) de fecha 27 DE JULIO DE 2017

La cuantía a que se refiere la estipulación quinta del mencionado Convenio será, para el año 2021, la que se indica a continuación:

Importe máximo de la subvención: 10.000 euros (DIEZ MIL EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 01015.4320.47900 del año 2021

Esta cantidad se irá liquidando parcialmente, según consta en el convenio citado, conforme se vayan desarrollando las diversas actividades que a continuación se indican:

- o Alumnos/as en prácticas de formación remuneradas como guías de Itinerarios y Rutas turísticas.
- o Alumnos/as en prácticas de formación remuneradas como informadores/as en las diferentes Oficinas y Puntos de Información Turística.
- o Alumnos/as en prácticas de formación remuneradas para asistencia a ferias y exposiciones de turismo nacionales e internacionales y eventos organizados en Santander.
- o Alumnos/as en prácticas de formación en acciones de apoyo en actuaciones de investigación sobre conocimiento turístico y planificación estratégica y estudios de investigación del mercado turístico. (La selección de estudiantes participantes la efectuarán los responsables de dichos estudios/actuaciones)
- o Estudios de investigación del mercado turístico.
- o Cursos de formación para el sector turístico.

Se estipula que las becas para lo/as alumno/as se asignarán una vez que hayan realizado un periodo obligatorio de formación de 150 horas de su plan formativo y obtenido una evaluación con calificación de APTO/A; siempre y cuando estas prácticas extracurriculares sean necesarias y previamente solicitadas por el servicio de turismo del Ayuntamiento de Santander, de acuerdo con el importe asignado en el anexo económico anual del convenio de colaboración.

La Escuela Universitaria de turismo Altamira detallará en el anexo de prácticas si éstas son curriculares o extracurriculares

Se establecerá un máximo de horas de formación práctica conforme al reglamento de prácticas de la Escuela Universitaria de Turismo Altamira

Las mencionadas becas se otorgarán de la siguiente manera:

- o Alumnos de 1º, 2º, 3º Y 4º de Grado en Gestión Hotelera y Turística 4,50 Euros/ hora
- o Alumnos de 2º, 3ª y 4º de Grado en Turismo 4,50 Euros/ hora

- Alumnos de máster o postgrado 4,50 Euros/hora

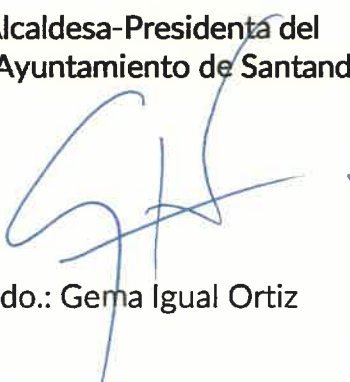
Se incluirá el pago de la cuota a la seguridad social de los/as alumno/as de acuerdo con la normativa vigente por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación. La cotización de la Seguridad Social se establece para el año 2021, en una cuota única mensual por alumno de 56,90 € desglosada: Contingencias Comunes (42,56 €, 8,49 €) y por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesionales 5,85 €.

Se habilita una cuantía económica para el año 2021 por importe de 5.000,00 euros, destinada a formación específica sobre calidad en el servicio y atención al visitante en la que se engloban conocimientos de carácter práctico dentro de la Asignatura de Habilidades, Competencias y Valores Transversales en Turismo y en acciones específicas complementarias en las que se les instruirá para que sean capaces de analizar las diferentes variables implicadas en las relaciones con los visitantes y ofrecerles pautas para desarrollar habilidades sociales necesarias para relacionarse, informar, asesorar, aclarar sus dudas, solucionar sus quejas y reclamaciones, respetar sus derechos, conseguir la satisfacción de estos y sobre productos turísticos del municipio de Santander.

Para justificar esta cuantía se entregará memoria de actuaciones.

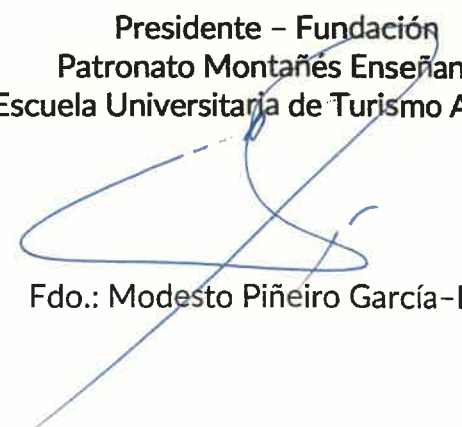
Santander, a 1. de Septiembre de 2021

La Alcaldesa-Presidenta del
Excmo. Ayuntamiento de Santander



Fdo.: Gema Igual Ortiz

Presidente - Fundación
Patronato Montañés Enseñanza
Escuela Universitaria de Turismo Altamira



Fdo.: Modesto Piñeiro García-Lago